

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE G. LABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTEES.

Sesion del día 8 de enero de 1855.

PRESIDENCIA DEL SR. DON PASCUAL MADAZO.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Leyóse la siguiente proposicion:

Reclamando un urgente remedio los inhumanos abusos á que está dando lugar la empresa de colonizacion de pobladores gallegos en la isla de Cuba.

Pedimos á las Cortes constituyentes se sirvan acordar que el gobierno traiga para su examen y efectos consiguientes el expediente de la contrata, conforme á la cual se estén haciendo dichas introducciones.

Palacio del Congreso 8 de enero de 1855.

Ramon de la Sagra, Ramon Somóza, Alejandro Castro, Juan Diego Osorio, José Vazquez Buquino, Policarpo Carrera y Tomas Hacha.

En su apoyo dijo

El Sr. SAGRA: Señores, la proposicion que he tenido la honra de presentar á las Cortes, apenas necesita apoyo.

En los periódicos de estos últimos dias, en las correspondencias de la Habana, y tambien en multitud de cartas de la Coruña y otros puntos de Galicia, se denuncian terribles abusos de una empresa de colonizacion de desgraciados gallegos para aquella isla. La contrata para esta colonizacion fué hecha en otro tiempo, no es de ahora. Sus consecuencias son muy tristes para los habitantes de Galicia, para la moralidad pública y para el nombre español, por el mal tratamiento que se da á aquellos infelices.

Es de notar que habiéndose denunciado tantos abusos por la prensa de la isla de Cuba y por la de la Peninsula, ningun representante de la tal compañía ha salido hasta ahora á defenderse de los terribles cargos que contra ellas se fulminan. En tal situacion, me he visto precisado, justamente con mis dignos compañeros representantes de Galicia, á presentar la proposicion que se ha leido, para que el gobierno tenga á bien traer á las Cortes el expediente relativo á dicha contrata, á fin de que sea examinada y se vea el origen de semejantes abusos, así como el estado actual de la colonizacion gallega en la isla de Cuba.

No digo mas porque no es necesario desenvolver lo que todo el mundo sabe sobre la tal empresa.

Tomada en consideracion la proposicion apoyada por el señor Lasagra, fué aprobada desde luego sin pasar á las secciones.

Leyóse la siguiente proposicion.

Los que suscriben, impulsados del sentimiento íntimo de la conveniencia y justicia de cumplir la nacion religiosamente la promesa solemne, consignada en la Constitucion del año de 1837, de que las provincias de Ultramar sean regidas por leyes especiales, proponemos al congreso que esta oferta se ratifique en la nueva ley que va á promulgarse para regir los destinos de la nacion, y para ello que pase á la comision que debe entender las bases de nuestro pacto fundamental, debiendo dicha comision llamar á su seno para que la ilustren en el particular, isleños y personas mas entendidas de nuestras dos Antillas y del archipiélago filipino, fijamos las bases mas convenientes para asegurar aquellas posiciones, ofreciéndole un porvenir lisonjero que las una á nosotros, como verdaderos hermanos.—El Conde viudo de las Navas, Nicolas N. Rivero, M. Jerez y Garces, Mariano de la Vega alcalde, Ordax, Pelegrin Pomes y Miguel, Mariano Alvaro Avededo.

El Sr. conde de las NAVAS: Poco molestaré al Congreso; en primer lugar, porque lo veo cansado de no poder dar resultados, y en segundo, por el mal estado de mi salud. Y

que pesadumbre me cuesta tener siempre que apelar á esta tranquila.

En el objeto de esta proposicion podria yo estenderme grandemente y con mucho provecho de la metropoli de nuestras Antillas y de las posesiones del archipiélago filipino.

No ha muchos dias que un señor diputado alzó aquí su voz y quiso demostrarnos (no sé si acertó á hacerlo) que la democracia americana tenia la culpa de las desgracias de nuestra preciosa perla Antilla, la isla de Cuba. A los demócratas de aquel hemisferio no los conozco; señores, ni los quiero conocer por ahora; pero en cuanto á los demócratas españoles puedo decir que todos nuestros deseos, todo nuestro interes está en ver á nuestra patria florecer y llegar á la altura que tan dignamente ha ocupado, no solo en Europa, sino en uno y otro continente, y de uno á otro polo, en ver á la nacion española recobrar aquella fuerza y ese vigor que tenia, vigor y fuerza hijos de su moralidad, de sus buenas costumbres, de su valor, de su heroísmo, de su buena educacion. Este es el deseo de los demócratas españoles, cuyo nombre tomo para ponerles en el lugar que le corresponde. Nosotros no queremos desórdenes; sabemos que no ha llegado aun nuestro tiempo; á él marchamos y la nacion en su dia irá en pos de nuestra bandera, la cual se desarrollará hermosa y brillante, sin crimen, sin mancha, sin que nada pueda oscurecer sus esplendores.

Voy á concretarme á la proposicion.

No es con cañones ni con fusiles con lo que se conservan los lazos que deben unir á la metropoli con sus antiguas colonias que mas de una vez he oido proclamar provincias, sin que hasta ahora haya sido esto mas que promesas vanas. Estos lazos se estrechan con buenas leyes como las que han hecho los ingleses para su cañada; con leyes acomodadas á aquel pais en consonancia con las de la metropoli, dando á sus provincias el carácter de verdaderas provincias españolas regidas cual corresponde y no enviando allá esa plaga de buitres carniceros que van sin camisa y vuelven llenos de doblones, de lujo y de vicios.

Tengan presente señores, que el grande hombre del siglo dijo que todos los pueblos que querian ser libres lo eran. Si en lugar de lazos dulces y cariñosos hacia nuestro hermano, les imponemos pesadas cadenas ellos las romperán sin que haya necesidad de atribuir semejante ocurrencia á la democracia como quiso hacerlo el señor Mariategui.

Queremos pues, los demócratas españoles, que por todos los medios imaginables se dé esa legislación especial y se vea de ir saliendo de esa penosa necesidad de los negros. Queremos tambien que el gobierno nos informe lo que haya acerca de esos infelices gallegos, porque la conducta observada con ellos no me parece el mejor medio de propagar la poblacion blanca en Cuba.

No puedo estenderme mas, y suplico al Congreso, tenga la bondad de hacer pasar á la Comision de constitucion la proposicion que hemos tenido el honor de presentar, á fin de que la tenga presente en union con la constitucion de 1837; pero ahora que veo á uno de los dignos individuos de esta comision (indicando al señor Olózaga, don Salustiano,) que me mira con cuidado, me dirigiré tambien á su señoria para que esto no se quede en buenas palabras, en vanas promesas, y para que veamos el modo de que lo que se ofrezca se cumpla y no se quede como se quedó desde la constitucion de 1837, donde se consigna igual disposicion. Haciéndolo como lo pido, alquiere prestigio, y la nacion marchará por la senda que sus representantes le tracen. Hé dicho.

El señor ministro de FOMENTO (Lujan): Señores, toda cuestion que se refiera á la organizacion de nuestras provincias de Ultramar es grave como conocen los señores diputados. Regidas por las antiguas disposiciones de nuestra legislación de Indias, fundadas en costumbres y sistemas que han tenido aplicacion tantos siglos los señores diputados compren-

derán las dificultades y gravedad que lleva consigo el tocar aquella legislación. Las Cortes constituyentes de 1837 creyeron conveniente poner un artículo en la constitucion previniendo que las provincias de Ultramar serian gobernadas por leyes especiales. Haciéndose esa promesa solemne, que el señor conde de las Navas recuerda en este momento, y que yo léjos de desaprobárselo, apruebo completamente, no tiene hoy el gobierno dificultad en que en la nueva Constitucion se consigne el mismo principio; pero en la proposicion presentada, encuentro redundante la última parte, la que previene á la comision encargada de formar las bases de la Constitucion la conducta que ha de seguir en este gravísimo negocio.

Si no he entendido mal esa proposicion en la breve lectura que de ella acaba de hacer el señor secretario, parece que en la misma se previene que la comision encargada de formar las bases constitucionales llame á su seno personas entendidas para que den las noticias convenientes sobre este grave negocio. A mí me parece que esta prevencion está de mas. La comision encargada de formar dichas bases está compuesta de personas tan competentes, tan ilustradas que todos tenemos en ellas la mas completa confianza, y prevenirles la linea de conducta que han de seguir negocios de esta especie, creo, señores, que es poco regular. Su práctica en los negocios, su inteligencia, su patriotismo y el celo que tienen por el bien público me parece que son suficientes garantías de acierto en esta materia para que haya necesidad de que las Cortes les indiquen la linea de conducta que hayan de seguir. Todas esas dignas personas han dado bastantes pruebas de celo y laboriosidad en su larga carrera pública para que se convenzan las Cortes y la nacion entera de que no necesitan semejantes indicaciones para cumplir y llenar los deberes que les impone su cometido: he creído que debia hacer esta indicacion; y rogar al señor conde de las Navas, si no lo lleva á mal, que retirase el último extremo de la proposicion, esto si es posible; sino, no tengo empeño en ello, porque la comision en su buen juicio hará el uso que quiera de esto; entre tanto, creo que á una comision compuesta de personas tan respetables se le va dar una especie de leccion que en mí entender no necesita.

Habiendo retirado el señor conde de las Navas la parte de la proposicion que el señor ministro de Fomento habia encontrado redundante, fué tomada en consideracion y paso á las secciones.

El Sr. SANTA CRUZ (ministro de la gobernacion): Estoy dispuesto á contestar á la interpelacion del señor conde de las Navas sobre los acontecimientos de Sevilla, si S. S. gusta esplanarla.

El Sr. conde de las NAVAS: Hace dias anuncié esta interpelacion, relativa á los sucesos de dicha ciudad, ciudad tan poco considerada del gobierno. Cuando hablé de este asunto el señor presidente del consejo, no tuve el gusto de hallarme aquí; pero leí sus palabras en los periódicos, y las leí con mucho gusto, por el respeto con que se reciben el asentimiento de la Asamblea y de la soberania nacional. Yo tambien, aunque ya débil y encanecido en el servicio de mi patria, yo tambien moriria si fuese preciso defendiendo el orden con la libertad, porque no concibo la libertad sin el orden, ni este sin aquella. Entretanto, todos los gobiernos achacan al pueblo la causa del desorden, sin considerar que las mas de las veces tiene su origen en el extravio de los que mandan, de los que deben dar ejemplo para evitar que el pueblo apele á la fuerza. Y no es que yo abone de ningun modo el hacer uso de ella; pero en este mismo sitio una persona cuya conducta política combato, y á quien no obstante hay que pagar tributo de respeto, por su celo y por sus conocimientos, el señor conde de Toreno tuvo que confesarme que la insurreccion es santa cuando los gobiernos la provocan con su arbitrariedad.

Vamos ahora al terreno mas inmediato. Hace tres meses que una comision de Sevilla vino á presentarse al gobierno á reclamar contra ciertos abusos de la autoridad civil. Debo advertir que con la persona que ejerce esa autoridad, cuyo patriotismo y virtudes conozco, me unen lazos de amistad íntima pero se ha equivocado en algunas cosas segun me confiesa un papel que tengo á la vista. Pues bien: hoy hace tres meses que vinieron esos comisionados, y se les ofreció se haria justicia á ese pueblo; y esos tres meses no han sido bastantes para hacerla, ó deducir que no tienen razon. Ese pueblo ha sido modelo de templanza y de moderacion por respeto á un nombre dignísimo no por consideraciones á un capitán general, de quien nada quiero decir.

Se dió parte al gobierno de todo, y esto mandó que se desarmase la Milicia. ¿A qué esa precipitacion de desarme, tratándose de una institucion que es la que ha hecho la revolucion de julio y que ha sido y será siempre la mas firme garantia del trono constitucional de Isabel II.

Se dieron repetidas reales órdenes para la reorganizacion de la Milicia, pero todo en vano. Hemos tenido varias conferencias con el señor ministro los diputados de Sevilla, y nada hemos conseguido hasta ahora.

¿Hemos de ser unas Cortes verdad, hemos de seguir el derrotero de los que gobernaron mal al país? ¡Pobre Sevilla! El tercer pueblo de España llamado á representar un gran papel en Europa; se le calumnia suponiéndole indócil y poco amante del trabajo. No; esto no es cierto. Pero cuidado; si como dijo un poeta alguien esto le valió un gobierno político esa ciudad es un leon que duerme al pie de un rosal, ¡hay de quien le despierte!, mire el gobierno con cariño á ese pueblo, mírele como un pueblo español y no digo mas.

El Sr. ministro de la GOBERNACION. El gobierno no tiene prevencion alguna contra Sevilla, al contrario reconoce sus virtudes y su sintoma, y en todos tiempos dará pruebas del afecto con que la mira.

Se mandó pues, que se reorganizase, orden que se ha repetido una y otra vez exigiendo se le dé parte de lo que se adelante en esta disposicion, que corre á cargo de las autoridades populares.

Despues de rectificar el señor conde de las Navas el señor ministro de la Gobernacion dice:

El Sr. PORRUA: Debo señores ante todo vindicar al pueblo de Sevilla á quien se presenta en escena. El pueblo de Sevilla no ha dado motivo alguno que pueda producir aquí su acusacion ni su defensa.

Nos ha dicho equivocadamente el señor conde de las Navas que el señor gobernador habia tenido dos reuniones de la ley no autoriza. Han engañado á su señoria sin duda alguna; el gobernador no tuvo otra reunion que la indispensable para que los compromisarios nombraron los secretarios escrutadores que la ley previene.

El Señor GARRIDO: Voy á principiar, señores, diciendo que si bien el señor ministro de la Gobernacion ha estado en su lugar en la cuestion relativa á las atribuciones de las diputaciones provinciales no lo ha estado del mismo modo en lo que ha manifestado acerca de la disolucion de la Milicia Nacional de Sevilla, pues no hay ley ni reglamento alguno que le autorice para ello; sin que pueda sostenerse esa medida ni aun por la razon que ha dado su señoria de que no se habia hecho su organizacion en un principio con arreglo á la ley, pues se verificó en conformidad de este como lo prueba la poca diferencia que se advierte entre la anterior y la reorganizacion nuevamente que es solo de veinte individuos debiendo advertirse que no habia motivo alguno para disolver mas de 3,000 hombres porque 50, ó cincuenta y tantos individuos quisieran tomar parte en el motin mucho menos no teniendo el gobierno facultades para ello.

El Sr. ministro de la GOBERNACION:

Para desvanecer el cargo que su señoría me ha dirigido respecto á la cuestión relativa á la disolución de la Milicia nacional de Sevilla debo decir, que fué una resolución tomada del Consejo de ministros.

El Sr. CORTINA: (Aludido por el señor Porrua vindica al gobernador de Sevilla por la conducta observada en las elecciones.)

El Sr. PRESIDENTE: Habiendo hablado suficiente número de señores diputados se va á preguntar si se pasará á otro asunto.

Hecha la pregunta se aprobó que sí.

El Sr. PRESIDENTE: Estando dispuesto el señor ministro de Gracia y Justicia á contestar á la interpelación sobre instrucción pública tiene la palabra el señor Gomez de la Mata para esplanarla.

El Sr. GOMEZ DE LA MATA: Aunque no es mi ánimo hacer ningún cargo al gobierno, no puedo menos de dirigirle esta interpelación; porque no parece sino que ciertas provincias se han encarnizado con el fin de menoscabar la instrucción pública que es la base de todo sistema liberal.

Copeluyo pues diciendo mire á esa clase benemérita como debe mirarse. Los maestros de primera educación forman la primera clase de la sociedad, clase digna de todo nuestro respeto en consideración como que el maestro es el segundo padre de familia y si no se le dota como es debido se espone al desprecio de los demás.

El señor ministro de Gracia y Justicia (AGUIRRE): La pintura que acaba de hacer el señor Gomez de la Mata de la instrucción primaria en nuestro país, no es afortunadamente exacta. Hace muchos años que esta instrucción ha adelantado mucho entre nosotros si bien es verdad que se ha resentido algo desde la revolución de julio acá como se han resentido todas las cosas.

Para este efecto y con el deseo de ocurrir á las necesidades de la instrucción primaria en España presentará el gobierno un proyecto de ley á las Cortes fijando las bases por las cuales se ha de regir en lo sucesivo dicha instrucción, conservando mucho de lo existente porque es inmejorable, y respetando los derechos adquiridos.

El Sr. FIGUEROLA: He oido con mucho gusto las esplicaciones dadas por el señor ministro de Gracia y Justicia. Cuando se trata de una libertad de imprenta casi absoluta, es extraño que las corporaciones que mas debían procurar que no faltase al pueblo el pan del alma sean las que al contrario hagan todo lo posible para que apenas haya quien sepa leer y escribir; á este propósito debo decir al señor ministro de Gracia y Justicia que no tiene en las provincias los auxiliares convenientes por que algunas disposiciones del gobierno están aun sin cumplimiento y no cito la persona del gobernador que esto hace, por no desautorizarle y humillarle.

El Sr. AGUIRRE, ministro de Gracia y Justicia: Solo diré dos palabras. Por que no se creyera que de la interpelación á que hoy se ha contestado no era una disposición general del gobierno sobre esta materia es por lo que no ha salido ya una circular en la Gaceta dando reglas generales en el asunto.

El Sr. GONZALEZ (don Ambrosio): En vista de las esplicaciones dadas por el señor ministro renuncio la palabra.

El Sr. LABRADOR: Yo tambien la renuncio habiendo como hay pendientes asuntos de la mayor importancia.

El Sr. BADLLES: Pido la palabra para anunciar una interpelación.

El Sr. vice-presidente INFANTE: Antes de hacer el señor conde de las Navas para esplanar la que tiene anunciada.

El Sr. conde de las NAVAS: Al anunciar la interpelación me he dirigido al señor ministro de Estado, porque en él creía yo encontrar lo que buscaba, ó en todo caso, el señor ministro con su característica bondad me ayudaría siendo interes de todos que esta cuestión se esclareciese.

El testamento lo encontré, y dice en su cuarta cláusula: «Declaro que durante mi reinado he mejorado algunos bienes raíces de la corona, y es mi voluntad que estas mejoras se consideren como parte de dichos bienes, así como los brillantes y otras alhajas de oro y plata, que por ser mios, de la corona, constan en el inventario firmado y rubricado de mi mano y llevan dicho nombre. Todo cual pertenece á mi sucesor ó sucesora en el trono.»

El año 40 se nombró una comisión para buscarlo, veo muy cerca á uno de sus individuos, que sin duda dará esplicaciones que aclaren esto bien; sé los medios que tiene la comisión nombrada por el Congreso para investigar todo lo necesario. En cierta ocasión me dijo un amigo que se sienta en estos bancos que se trataba de hacer venir á esa señora. Yo dije que lo creía un disparate.

Yo soy enemigo de secuestros, los he combatido por que no entrarán en mis principios;

pero creo justo que por si hubiere que hacer indemnización alguna, se practique un inventario de los bienes que tiene en la Habana D. Fernando Muñoz, porque han de ser de gran consideración.

No puedo seguir mas; he cumplido con lo que me habia propuesto.

El Sr. ministro de Estado LUZURIAGA: Deseaba saber S. S. si existía el testamento de don Fernando VII, despues de dicho que existía copia. Puedo asegurarle que existe como debe existir el original en el ministerio de Gracia y Justicia que es al mismo tiempo notaría mayor de reinos.

No puedo decir otro tanto respecto á si se ha cumplido por su testamento.

Se me habia olvidado una cosa que voy á decir ahora, y es que he visto anunciado en los periódicos la venta del patrimonio real, lo cual no puede hacerse así; se necesita una ley hecha en las cortes para ello. Digo porque se averigüe lo que haya y no vayamos á tener otra desaparición, que yo estoy muy mal con los aparecidos y con los desaparecidos.

El Sr. BUSTOS: Todos saben que el año de 1840 la madre de nuestra augusta reina se ausentó de España, á pesar de las grandes instancias que se le hicieron para que no realizase hasta que las cortes lo decidieran y nombrasen tutor y curador de sus esceltas hijas y resolviesen sobre la regencia del reino.

El gobierno con suma prevision adoptó entonces el medio de nombrar una comisión que hiciese los inventarios de todos los bienes, muebles, alhajas, pinturas y cuanto habia en los palacios de S. M. Esta comisión se compuso del señor duque de Zaragoza don José Palafox, del general don Dionisio Capaz, don José Landero, de un eclesiástico cuyo nombre no recuerdo (Varios señores diputados: «Ortiguosa») y mi humilde persona.

Esta comisión procedió á hacer los inventarios tomando todas las disposiciones que creyó oportunas al efecto, formando actas, llamando peritos y haciendo que asistiesen á las operaciones dos personas de palacio y el alcaide señor Cáceres.

Atiéndose señores, que de todas nuestras operaciones se iba dando parte al gobierno de S. M. que al principio estaba presidido por D. Joaquin Maria Ferrer y despues lo estuvo por D. Antonio Gonzalez tambien nos ocupamos muchísimo de las particiones que se hicieron á la muerte de D. Fernando VII, particiones cuyo paradero tampoco nos fué posible averiguar, se pasó oficio al tribunal que creo llaman juzgado de apelacion de palacio se le preguntó si se habia hecho partición á la muerte del señor D. Fernando VII; contestó que sí, y que se habia aprobado por aquel juzgado con arreglo al dictamen fiscal, pero que no se sabia donde estaba.

Hicimos el inventario de todos los papeles fuimos á los sitios reales verificamos la partición, llegó el tiempo de nombrar tutor de la augusta hija de S. M. y recayó este cargo en el benemérito señor D. Agustín Argüelles.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminada esta interpelación.

Orden del dia para mañana: la misma de hoy. Se levanta la sesión. Eran las cinco y cuarto.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Mallorquín* ha fundeado en este puerto, sin la menor novedad, á las ocho de la mañana conduciendo á bordo la correspondencia pública y 15 pasajeros.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto arreglando el personal del tribunal contencioso administrativo.

Otro nombrando subinspector de la Milicia Nacional de Burgos al mariscal de campo don José Orozco.

Otro relevando á don Juan Gimenez de Sandoval, marqués de la Rivera, del cargo de ministro plenipotenciario en Berlin y nombrando en su lugar á don Pedro Pascual de Oliver.

Otro nombrando superintendente de las minas de Almadén á don José Gener.

Otro dando las gracias á varios facultativos de la Corona que se han distinguido durante la invasión del cólera, y previniendo se les proponga para comandadores de la orden de Isabel la Católica libre de gastos.

Una circular á los regentes de las audiencias á fin de que esciten el celo de los tribunales para que procedan en el momento que haya temores de que se altere la tranquilidad pública.

Real decreto nombrando una comisión encargada de averiguar las causas de las desavenencias entre los fabricantes y obreros de

la ciudad de Barcelona.

Real orden dejando sin efecto todas las disposiciones, por las cuales se contrató la construcción de varias líneas de ferro carriles, hasta que las cortes resuelvan lo conveniente sobre cada uno de estos caminos.

Real decreto mandando proceder á segundas elecciones en esta provincia, para cubrir la vacante que resulta por la renuncia del cargo de diputado del señor marques de la Bastida.

Otro relevando del cargo de subinspector de la Milicia Nacional de Alicante á D. Joaquin Antonio Sendia y nombrado en su lugar al coronel retirado D. José Perez Gispert.

Reales órdenes censurando y elogiando segun corresponde la conducta observada por algunas autoridades de provincia con motivo de la invasión del cólera morbo.

Real decreto determinando los derechos que adeuda de importacion al azufre y la borra de seda hilada y torcida.

Otro conteniendo la habilitacion que el año actual de 1855 deben tener las aduanas maritimas y terrestres de España é islas adyacentes.

ESPAÑA.

MADRID 11 de enero.

El dia 6 se embarcaron en Pasajes á bordo del vapor *Castilla*, todos los jesuitas de Loyola para dirigirse á las islas Baleares, en cumplimiento de las órdenes del gobierno.

Con ocasion de lo que se ha dicho estos dias en la Asamblea acerca de la testamentaria del rey D. Fernando VII, publica un periódico de ayer el párrafo siguiente:

«Todos saben que en 1844 se nombró por S. M. la Reina una junta para rever y examinar las particiones hechas por su difunto padre. Compúsose aquella junta del duque de Híjar, sumiller de Corps, presidente; de los señores don Manuel Gallardo y D. J. M. Huete, como representantes de S. M. la Reina; de D. Juan Bravo Murillo y el conde de Velle, por S. M. la Reina madre; de D. Alejandro Mon y D. P. J. Pidal, por S. A. la serenísima señora Infanta. Estos señores, letrados todos y magistrados muy respetables, examinaron los inventarios y particiones, pidieron las aclaraciones que necesitaron, y despues de haber meditado y examinado todo detenidamente, dieron su dictamen comprensivo, no solo de lo que debia hacerse en el caso de que se trataba, mas proponiendo reglas para lo sucesivo.»

El gobierno está decidido á llevar á cabo la desamortizacion civil y eclesiástica; pero, sin romper el Concordato, cuya reforma se hará por los medios legales, ni despojar á los Ayuntamientos de sus bienes de propios, sin utilidad directa de las respectivas localidades.

Idem 12.

Las cartas recibidas hoy de Málaga, anuncian la llegada ya á dicha ciudad de su nuevo gobernador civil, señor Cardero, del comandante general, señor Capuzo, del capitán general de Granada, señor Hoyos, de algunas fuerzas de infantería, artillería y 400 caballos y de nuevos buques de guerra procedentes de Cádiz. Desde luego la oficialidad del primero y segundo batallón de la Milicia Nacional se habia ofrecido á las autoridades para restablecer el orden. Iba á desarmarse el tercer batallón autor de la última jarana, á espulsar de la Milicia á los que no deben pertenecer á ella, y á formar causa á los autores de la rebelion.

En Granada se ha calmado la agitacion producida por las elecciones municipales y los sucesos de Málaga.

Habia quedado encargado de la capitania general el mariscal de campo don Narciso Ametller, y de la comandancia general el de igual clase don José Herrerra Garcia. El dia de la salida del correo habia entrado en Granada la columna salida de Madrid.

La agitacion y desórdenes que se anunciaron en Zaragoza no ha pasado de cierto descontento al decirse allí que el gobierno habia elegido para autoridades de la capital de Aragon á personas de la situacion caída, lo cual dió origen á una junta celebrada por varios gefes y oficiales de la Milicia, concejales y otras personas.

Desmentida la noticia se restableció la calma.

En Jerez de los Caballeros, en Estremadura, y en Jerez de la Frontera de Andalucía, han ocurrido esos desórdenes que revelan el cáncer que devora á nuestra sociedad. En la primera de estas poblaciones la cuestion ha sido social entre ciertos propietarios

dueños de terrenos, y la parte proletaria del pueblo que ha querido plantear allí el socialismo.

La vida de dos ó tres hacendados y concejales ha estado seriamente amenazada, mas por fortuna no ha corrido sangre. Habian salido tropas de Badajoz, y de Valladolid habido tambien á Ciudad-Rodrigo para ayudar á la represion del espantoso contrabando que se ejecuta en toda la frontera de Portugal.

En Jerez de la Frontera, los desórdenes han sido mas serios, siendo atacado el Ayuntamiento y herido con un puñal el señor alcalde de la Riva. El pretexto parece ha sido la exigencia hecha tumultuosamente para que se suprima un impuesto de algunos maravedises establecido sobre el pan. Apenas fueron conocidos estos sucesos en Cádiz, el gobernador señor Rios Rosas, con fuerzas del ejército y auxiliado por la parte sensata del pueblo ha reprimido los desórdenes y preso á los autores de ellos, segun noticias que parece se han recibido por el telegrafo.

Anoche ha tenido lugar en la casa de Mesta, á invitacion de los señores D. Antonio Gonzalez, Sancho, Infante, Cortina, Serrano é Inigo; una reunion de Señores diputados de diferentes fracciones de la Cámara, con el objeto de ponerse de acuerdo acerca de la conducta que hayan de seguir en el próximo debate sobre las bases de la Constitución.

Parece que reinó una gran conformidad de opiniones entre los diputados presentes, acerca de los principios fundamentales que han de defender en la discusion, y que con el objeto de obtener para las opiniones templadas, juiciosas un mayor apoyo, se decidió convocar á otra reunion mas numerosa que deberia verificarse el lunes. Deberán concurrir á ella todos los que procediendo de las filas conservadoras ó progresistas acepten sin reserva el alzamiento de julio, como punto de partida de una situacion de orden, de libertad y de moralidad y que no quieran que la anarquía, el desorden mas espantoso, ó la revolucion mas tarde fatal, y necesaria, sean el destino de nuestra infortunada patria.

El general Prim, conde de Reus, se ha hallado enfermo de gravedad.

Por comunicaciones recibidas hoy se sabe que el dia 9 se amotinaron los trabajadores del arsenal de la Carraca de Cádiz. Hubo algunas horas de conflicto, por cuanto el Gobernador civil de Cádiz habia salido antes por Jerez, donde algunos hombres, hez de la sociedad, habian subvertido el orden, y habian á uno de los Alcaldes pidiendo á gritos que se suprimiera un arbitrio impuesto á lo que parece sobre el pan. Pero como decimos arriba, las noticias que por conducto, este ordinario ha recibido el gobierno hacen creer que la calma se ha restablecido en ambas poblaciones.

Ayer llegó á Madrid el Gobernador que ha sido de Málaga señor don Enrique O'Donnell.

El gobierno decididamente rehusa entenderse con Menseñor Franchi en las negociaciones con Roma. Probablemente hoy marcharán á la corte del Papa dos comunicaciones dirigidas al señor Bañuelos, secretario de la legacion española en ella: por la primera explica el gobierno á Su Santidad las razones que tuvo presentes para proponer en los presupuestos la rebaja de las asignaciones eclesiásticas; la segunda propone clara y terminantemente la venta de los bienes del clero en los términos y por los motivos que ya indicamos.

Idem 13.

BASES DE LA NUEVA CONSTITUCION.

Todos los poderes públicos proceden de la Nacion en la que reside esencialmente la soberanía.—La Nacion se obliga á sostener y mantener La Religión Católica Apostólica Romana y á sus ministros; pero ningún español ni extranjero podrá ser molestado por sus opiniones religiosas mientras no ofenda con actos exteriores la del Estado.—Todo español podrá imprimir libremente sus ideas con sujecion á las leyes.—Para los delitos políticos se restablece el Jurado no se podrá detener ningún escrito hasta que empiece su circulacion.—Nadie podrá ser separado de su domicilio procesado, sino en virtud de ley anterior al delito.—Queda abolida la pena de muerte por delitos políticos.—Se prohíbe la confiscacion.—Habrá dos cuerpos colegisladores. Los senadores serán vitalicios; se escojen entre diversas categorías, necesitando tener 30 años.

reales de renta y 25 años de edad: por la primera vez serán nombrados 120: en cualquier punto se podrán llenar sus vacantes: al principio de cada legislatura el Rey no podrá nombrar sino 12 de una vez.—Las provincias nombrarán un diputado por cada 50,000 habitantes.

Las cortes se reunirán fijamente el 1.º de octubre y estarán reunidas 4 meses: la suspensión de sus sesiones no podrá pasar de 30 días, los que se tendrán luego de mas en la legislatura: cuando sean disueltas se reunirán dentro de los 60 días siguientes.—El Senado nombrará su presidente y secretarios.—De una legislatura á otra habrá una comision permanente de cortes, compuesta de 4 senadores y 7 diputados.—Las cortes nombrarán los ministros del Tribunal de Cuentas, y estos á los Contadores y demás dependientes del mismo.—El Rey promulgará y sancionará las leyes.

Las cortes darán su autorizacion al Rey para contraer matrimonio, y nombrarán en caso de vacante la Regencia.—Las Diputaciones provinciales serán nombradas por los mismos electores que los diputados á cortes y decidirán sobre todos los asuntos de interés provincial.

Los Ayuntamientos serán nombrados directa é inmediatamente por todos los que de cualquier modo ó con cualquiera cantidad contribuyan directamente á sostener las cargas del Estado.—Al cargo de los Ayuntamientos y Diputaciones correrá el preparar los trabajos para la eleccion de diputados.—Se podrá ejercer la accion popular contra los abusos populares. El año económico principiara el 1.º de octubre.—A los ocho dias de constituidas las cortes presentará el Ministerio el presupuesto del Estado y las cuentas del año penúltimo.—No se podrá cobrar impuesto alguno no votado por las cortes, y perderán el empleo todos los que ayuden á la cobranza.—Las cortes fijarán la fuerza de mar y tierra para cada año antes de votar los presupuestos.—Habrá Milicia Nacional en todas las provincias, cuya movilizacion podrá mandar el Rey dentro de las provincias respectivas, sin que se les pueda obligar á salir á otras.—Las cortes fijarán la época en que se ha de establecer el juicio por jurados para los delitos comunes.»

De Paris con fecha del 9 hemos visto una carta de la que creemos interesará el párrafo siguiente:—«Las cosas de España preocupan aqui considerablemente al gobierno y en especial á Luis Napoleon, quien en estos dias últimos ha querido oír á la Reina madre y al duque de Valencia, el cual con este motivo ha trocado su residencia de Orleans por un pequeño pueblo en las cercanías de Paris. Ignoro lo que ha pasado entre estos personajes, pero si puedo asegurar á V. que Cristina se muestra mas asustada que contenta con los planes carlistas y que Narvaez persiste en permanecer extraño á todos los sucesos, aunque procura no hacerse imposible para nadie. S. Luis y Molins han salido ya para Italia.

El empréstito de 40 millones se realiza poco á poco en los términos que ya hemos indicado de admision por mitad de libranzas protestadas y de los cupones que vencen en este mes, ó en los de febrero y marzo. Claro está que, debiendo considerarse estos valores como dinero efectivo, una vez satisfechos desembazarán el producto de las rentas, permitiendo aplicarle á otras atenciones. Todo bien considerado, es, pues, una operacion ventajosa y que permitirá al gobierno respirar lo menos durante cuatro meses.

Ayer se dirigió á los Gobernadores civiles una circular firmada por el señor ministro de Hacienda, de acuerdo con

el Consejo de ministros. En ella el señor Sevillano, con energia y fortaleza desusada de mucho tiempo acá, ordena y manda á los referidos funcionarios que empleen todos los medios de coaccion legal necesaria para hacer efectivo el cobro de las contribuciones y arbitrios, asi como el de cualesquiera créditos que por atrasos, plazos vencidos, etc., resulten en favor del Tesoro, no escusando para ello el uso de la fuerza armada, ya sea Milicia Nacional, Guardia civil ó ejército permanente. Esta saludable severidad es tanto mas necesaria, cuanto que el contrabando amenaza destruir (sobre todo en las provincias Andaluzas) la renta de Aduanas.

Mucho sentimos tener que desmentir un dia y otro dia las mismas noticias; pero de ello tiene la culpa la tenaz insistencia con que tambien, un dia y otro dia, publican los periódicos, con la mayor formalidad del mundo, unas mismas paparruchas. Este nombre por lo menos merece el rumor de crisis ministerial que constantemente se reproduce; y hasta hoy sin ningun fundamento. El ministerio sigue unido y compacto.

Aunque nada se ha resuelto de publico entre el gobierno y las Cortes acerca de reformas en los presupuestos presentados por el Sr. Collado, es un hecho que el Sr. Sevillano prescindirá de los 12 millones de ingresos que importa el capítulo de interés de 8 p. c. impuesto á las rentas percibidas del Estado. Por sensible que sea esta disminucion cuando se han hecho otras, y amenazan algunas mas á los recursos del Estado, debe confesarse que la supresion de este gravámen en los valores del Estado, es una medida altamente benefica al crédito público, y prueba así el tacto del Sr. ministro de Hacienda, como el valor que le acompaña en el ejercicio de su difícil cargo.

Tal vez en la sesion de hoy presentará el señor Sanchez Silva á la Asamblea un proyecto de ley de Aranceles. Este proyecto parece que está redactado bajo un espíritu sumamente aceptable al partido liberal, al paso que concilia perfectamente los intereses de Cataluña.

Nos falta espacio estos dias para dar á nuestro correo extranjero toda la estension que desearíamos. Digamos, no obstante, algunas breves palabras sobre Portugal y la América un dia español.

En Portugal por decreto del 5 de enero han sido nombrados presidente de la Cámara de diputados el señor Julio Gomes de Silva Sanches, y vicepresidente el señor Vicente Ferreira de Novaes.

El regente del reino ha dado un decreto que da la libertad en las posesiones portuguesas á todos los esclavos pertenecientes al Estado. De todos los que pertenecen á particulares, se hará un estado para irles dando poco á poco libertad en posiciones trasatlánticas, como se ha efectuado hace ya tiempo en las islas Azores.

Santana ha vuelto á ser elegido presidente de Méjico. En el Perú se cree en el triunfo de Castilla para la presidencia, candidatura que busca en los campos de batalla después de haberla pedido en los colegios electorales.

El congreso representativo de la república de Santo Domingo había desechado, por una gran mayoría de votos, y con demostraciones de vehemente patriotismo, el tratado para el cual estaba de acuerdo aquel gobierno con el de los Estados Unidos, y que ambos esperaban confiadamente no verlo ratificado sin inconveniente alguno por parte de los senadores y representantes de la república. Parece que este resultado es debido á las influencias puestas en juego

por extranjeros, y á la presencia y actividad de un número crecido de buques de guerra, que se hallaban á la sazón diseminados en aquellas costas.

Es difícil de prever como terminarán las disensiones domésticas, que hace ya tiempo agitan á Navarra Granada. El general rebelde Lopez, al frente de 3700 infantes derrotó en dos encuentros las tropas del gobierno provisional, mandadas por el general Milo, el cual, refugiándose en la capital, Bogota, se encerró en un cuartel de tropa.

Una division al frente del general Mosquera, marchaba á unirse desde el Norte con la de Lopez, para atacar á Milo en la misma capital. Creíase que la crisis se resolveria en favor de la causa constitucional.

Por los periódicos de Zaragoza del 7 sabemos que ya se terminó la construccion del mausoleo que la generosidad patriótica de los aragoneses residentes en la isla de Cuba, ha costado para perpetuar la memoria del valiente y honradísimo cuanto malagrade teniente general don Manuel de Enna, sacrificado en defensa de la integridad de su patria en 1851.

La Iglesia española está á punto de perder, si no ha perdido ya, otro de sus mas ilustres prelados, el Emmo. cardenal arzobispo de Sevilla. (Epoca.)

Dice un periódico que se suprime la plaza de subsecretario del ministerio de Hacienda. Si esto es exacto, creemos que los subsecretarios de los demas ministerios deben suprimirse tambien, y que el negociado general lo despachen los ministros con el oficial primero de cada secretaria, y los demas asuntos con las respectivas direcciones. (Cortes.)

Ayer remitió el señor ministro de la Gobernacion á las Cortes y estas pasaron á la comision que se ocupa del asunto, cinco indices y un inventario que comprende los expedientes y cuentas relativos á las obras y empresa del Teatro Real.

El artículo primero del proyecto de ley sobre incompatibilidades parlamentarias, aprobado ayer por el congreso en votacion nominal.—Dice así:—«Los diputados no podrán obtener del gobierno empleo, comision con sueldo, honores, gracias, condecoraciones de ninguna especie hasta que se hayan disuelto las cortes á que pertenezcan y se hallen reunidas las que les sucedan, aun cuando renuncien antes la Diputacion.»—Contra este artículo votaron no solo los conservadores, sino tambien el señor ministro de Fomento señor Luxán, el señor Olózaga (don Salustiano), el señor Gomez de la Serna y los amigos mas íntimos del duque de la Victoria. Esta última circunstancia y la de que el señor Luxán declaró diferentes veces que en este asunto obraba como diputado y no como ministro, hace improbable lo que anoche se dijo que de resultas de esta votacion saldría el señor Luxán del ministerio. Antes creemos que este proyecto de incompatibilidades será de los que aguarden la sancion regia y de los que tal vez no la obtendrán en la forma que ayer se ha votado el art. 1.º

Tenemos entendido que en reemplazo de Mr. Turgot, vendrá á esta corte representando al gobierno de Luis Napoleon, el conde de Montebello, quien será nombrado senador del vecino imperio antes de recibir la investidura diplomática con que ha de presentarse en nuestra corte.

Segun noticias de nuestro corresponsal de Gerona, había gran movimiento en la frontera, y se temia de un momento á otro la entrada en nuestro territorio de una gruesa partida montemolinista. El comandante general, noticioso de los planes, se disponia á salir

de la capital al frente de la fuerza de ejército disponible, para reprimir en su origen toda tentativa. (Nacion.)

Idem 14.

En la sala del tribunal correccional se verá el 16 del corriente la denuncia del folleto de nuestro amigo Fernando Garrido, titulado: *El pueblo y el trono*. La defensa la hará don Emilio Castelar. (Tribuna)

NOTICIAS ESTRANJERAS.

Paris 12 de enero.

Cartas de Perekop dicen que las reservas de la 10.ª division, que pertenece al 4.º cuerpo de ejército que manda el general Osten-Sacken, han sido enviadas á marchas forzadas á la Crimea en carros.

Anteayer circuló en Londres el rumor de la toma de Sebastopol. Esta noticia, que contribuyó fuertemente á el alza de los consolidados, dice que fué recibida por comerciantes gallegos, quienes se apresuraron á comunicarla al gobierno; se añade que uno de ellos había ofrecido apostar 3000 libras esterlinas contra 100 que la plaza se había rendido el 4 de enero.

Paris 13 de enero, á las ocho de la mañana.—El Monitor de esta mañana anuncia que el bloqueo de los puertos rusos del mar Negro empezará el 1.º de febrero próximo.

El Diario oficial publica un parte de Turin del 12 de enero, en que se manifiesta haber muerto en este mismo dia la Reina madre.

Viena 12 de enero.—Nada de nuevo ha transpirado relativamente á las nuevas negociaciones.—Los rusos ocupan Toultscha y Babadagli, á fin, créese, de oponerse al embarco de los turcos para Crimea.

El Constitucional dice que el movimiento de los rusos indica un conjunto de nuevas operaciones estratégicas.—Los rusos han pasado el Danubio por tres puntos, en masas considerables.

Paris 13 de enero, por la tarde.—El Morning Post anuncia que el 1.º de febrero se reunirá en Viena un Congreso europeo. Entretanto, los plenipotenciarios se ocuparán en preparar los preliminares de paz.—Las potencias aliadas, inclusa la Turquía enviarán probablemente embajadores especiales, por ser insuficientes para este objeto las instrucciones dadas á los actuales embajadores.—El Morning Post declara al terminar que es menester antes que Sebastopol sucumba.

El Morning Chronicle dice que la Prusia se ha adherido al tratado de 2 de diciembre.

El Times anuncia la conclusion de un tratado entre el Piamonte, la Francia y la Inglaterra.

Paris 14 de enero, á las ocho de la mañana.—El Monitor de esta mañana no contiene cosa importante.

Un parte de Viena del 12 dice que hasta el 4 de enero no había ocurrido nada nuevo delante de Sebastopol.

Viena 13 de enero.—Se considera como incierta la noticia de la invasion de la Dobrutschka por los rusos. Tambien parece poco fundado el rumor de que las tropas austriacas han recibido orden de avanzar.

Segun una parte publicado por la Patria, ha sido derrotada por los rusos una columna turca que había pasado el Danubio.

El Constitucional cree saber que es positiva la accesion del Piamonte al

tratado de abril. Los estados sardos pondrán 15,000 hombres á disposicion de los aliados.—Las potencias aliadas facilitarán por su parte la emision del empréstito piamontés.»

—Un parte de Constantinopla de 1.º de enero manifiesta que los rusos construyen un puente, con objeto de unir la ciudad de Sebastopol con el fuerte del Norte. El ejército francés construye un largo camino que se dirige de la bahía de Kamiesch al campamento.

—Nuestro corresponsal de Berlin, dice el Mensajero del Mediodía, nos dirige el parte siguiente, fechado en San Petersburgo el miércoles 10 de enero.

«El príncipe Menschikoff escribe lo siguiente desde Crimea con fecha 2 de enero.—Nada de nuevo delante de Sebastopol.—Continuamos inquietando al enemigo por medio de salidas nocturnas. En una de ellas hemos hecho seis zuevos prisioneros.»

Montpeller, á las siete de la tarde.—Recibimos esta tarde un parte de Marsella, fechado por la mañana, que anuncia la llegada del vapor Hydaspe, salido de Constantinopla el 4 de enero.—Este buque trae las noticias siguientes.—El sultán ha publicado un firman en el que da las gracias al ejército del Danubio por sus brillantes servicios, y espresa la esperanza de que observará igual conducta en Crimea.—Mahmoud-Bajá é Ismail-Bajá han salido para Varna.—Se espera en Constantinopla, procedente de Andrinópolis, al general Cassaigoles con el 1.º de húsares y el 7.º de dragones.—El 26 los rusos echaron á pique otro de sus buques á la entrada del puerto de Sebastopol.—Falta el correo de Crimea.—La poblacion marselesa se dirige en este momento hácia la estacion para ver llegar el primer destacamento de la guarda imperial que se dirige á Crimea.

—Se lee en el mismo periódico: «El parte que hemos recibido esta mañana confirma la noticia dada del paso del Danubio por los rusos, que parece intenta hacer un diversion para estorbar la salida de los refuerzos turcos que se envían á Crimea. Estos movimientos deben, segun toda apariencia, complicar la cuestion. El Austria, segun deciamos ayer, se comprometió formalmente, por el tratado de 2 de diciembre, á oponerse á la vuelta de los rusos á los principados. El paso del Danubio y la ocupacion por los rusos de Toultscha y de Babadagh ponen al Austria en situacion de ejecutar sus obligaciones y de probar la sinceridad de su cooperacion.»

PALMA.

Agradecemos al M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad la benéfica reforma dictada en su bando que insertamos en nuestro número de ayer. Se lo agradecemos tanto mas, cuanto habiendo ya nosotros, en no muy lejana época, tomado la iniciativa, se ha hecho, en esta circunstancia el eco fiel de una mejora que el buen sentido iba reclamando cada dia mas. Nos referimos á los párrafos concernientes á los *vendedores de pan*.—En efecto ¿no parecia absurdo, cuando no ridiculo, el que estando cualquier género sujeto á un peso ó á una medida, el pan, este artículo de primera necesidad, estuviera exento de tamaña formalidad? Asi ha debido comprenderlo nuestra municipalidad, y con las prevenciones marcadas en el espresado bando, se quita al vendedor de dicho artículo to-

do pretexto de fraude y al comprador se le dá una garantia que en justicia le era debida. De hoy en adelante, se establecerá, pues por este medio, entre ambos un motivo mas de escrupulosa legalidad.

Es de esperar que con el espíritu de tan acertado reglamento se conformarán todos los panaderos, y que no habrá que apelar á medios que les recuerde el cumplimiento de sus deberes.

GACETILLA LOCAL.

MEJORAS.—El bando de nuestro ayuntamiento constitucional relativo á las prevenciones que han de observar los *vendedores de harina, de pan y de sillería*, no dejará de ser muy bien recibido por los vecinos de toda esta capital y su término, porque aun cuando su observancia afectare algun tanto á los interesados, lo que no creemos, estos á buena cuenta serian los menos cediendo en beneficio de los mas.

FILANTROPIA.—Hemos oido decir que se trata, como ya lo indicamos, de pasar adelante el útil proyecto sobre *sociedad de beneficencia*, entre individuos pertenecientes á la Milicia nacional. Este proyecto ha de merecer por las ventajas que de seguro ha de reportar, la aprobacion de cuantos se interesan por el bien de la humanidad.

POR EL HILO SE SACA EL OVILLO.—Leiste los puntiagudos sueltos de el *Balear*? ¡Cosa buena! allí se pinta solo... por cuya razon el *Genio*, como Buffon, le dirá (en francés) *Le style c'est l'homme*.

—Pero bien ¿que sacais en conclusion? —Que apesar de haberle dicho el *Genio* aquello de *dijole, encajo'e, cantole* etc... refiriéndose á otros tantos cargos que no tuvieron réplica, el *Genio* con la cachaza que le es natural, está aun pronto á decirle, á encajarle, á cantarle, cuanto en resumen le dijo, le encajó, le cantó con sobrada razon.

—Pero bien: no por eso habrá enmienda. —¿Quién pide peras al olmo? Pero no por eso quedara menos sentado que el *Genio* dijo á el *Balear* muchas y buenas verdades y que el *Balear* se quedó tan fresco; que por considerar mal templadas sus armas contra el impenetrable escudo de la razon, el *Balear* apeló al medio rastro de las desverguenzas hasta rayar estas en un repugnante cinismo...

—En esto está la mayor gloria de *El Genio*. —Cierto: porque de esto se puede inferir cual seria la bandera que á todo trance defendia el *Balear*.

—Pues no hay que desmayar: á una desvergüenza otra mayor...

—Eso no... la verdad, nada mas que la verdad....

NI SE PICA NI SE CORRE.—A el *Balear*, haciendo de tripas corazon, le sucede lo que á la higuera, el *Genio* aqui se lo dirá en mallorquin, cual ella se beu es cóp...

CONVULSIONES.—El parasismo de desesperacion á que ha llegado el *Balear* presenta unos síntomas tan alarmantes que es de temer no pierda en breve ó la cholla ó la existencia, porque al ver el modo como patatea... vamos... pero el *Genio* á fuer de compasivo, le compadece...

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN CANUTO REY Y MARTIR.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 5 de la t.	6 grad.	28 p. 4	75 grad.
Hoy. 7 de la m.	5 »	28 » 4	76 »
12 del dia.	9 »	28 » 4	74 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 7 ms.
Pónese... á las ... 4 » 53 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 h. 10 ms. 59 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infanteria de la Union don José Agustino Enrique. Parada, hospital y provisiones, Union. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

El M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad ha resuelto que su depositaria de propios y arbitrios en el corriente año se adjudique bajo el plan de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria del mismo por medio de pliegos cerrados que contengan propuestas, esplicitas, claras, con cantidad determinada del tanto por ciento que se pretenda por retribucion sin que pueda ser en manera alguna condicional ni dependiente de la propuesta que hagan otros licitadores cuyos pliegos cerrados se presentarán en dicha secretaria antes de la una del dia 22 del corriente mes y se abrirán despues de dicha hora por el señor alcalde, ó por la comision de contabilidad á presencia de los interesados y en el momento se entenderá adjudicado el remate al licitador que á menos precio se obligue á desempeñarla y no siendo persona de conocida responsabilidad presentará fiador que responda de la seguridad de su propuesta hasta aprobada la fianza que se exige en el citado plan ó de las consecuencias de su abandono. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que se deseen desempeñar la citada depositaria. Palma 17 de enero de 1855.—El conde de San Simon.—Miguel Ignacio Manera.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Esporlas.

El reparto de la contribucion de inmuebles de este año estará de manifiesto en esta casa consistorial hasta el 24 inclusive de este mes á los efectos de reclamacion, en cuyo plazo el que se considere agraviado podrá presentar sus reclamaciones en la secretaria de este cuerpo para la resolucion conveniente: pues pasado dicho término, ninguna se oirá de nuevo y les parará entonces el perjuicio de estar y pasar por lo acordado en dicho reparto. Esporlas 16 enero de 1855.—El Alcalde.—José Camps.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Sineu.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia y sus recargos de este año, estarán de manifiesto en la secretaria de esta municipalidad desde el dia 17 del corriente ambos inclusive á fin de que los contribuyentes que se consideren agravados presenten sus solicitudes en dicho término. Sineu 14 de enero de 1855.—Miguel Femenia, alcalde.—Pedro Francisco Riutort, secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de San Juan.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo correspondiente al año actual se hallará de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento desde hoy al 25 inclusive, en cuyo periodo serán atendidas las reclamaciones que esta corporacion encuentre fundadas. Palma 17 de enero de 1855.—Juan Bauzá, alcalde.—Por A. del A.—Miguel Juan Nicolau, secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Puigpuñent.

El reparto de la contribucion de inmuebles de este año estará de manifiesto en esta casa consistorial hasta el 24 inclusive de este mes á los efectos de reclamacion, en cuyo plazo el que

se considere agraviado podrá presentar sus reclamaciones en la secretaria de este cuerpo para la resolucion conveniente: pues pasado dicho término, ninguna se oirá de nuevo, y entonces les parará el perjuicio de estar y pasar por lo acordado en dicho reparto. Puigpuñent 16 de enero de 1855.—El Alcalde.—Juan Lladrés.

GOBIERNO DE PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Seccion de Hacienda.—Hallándose dispuestos para embarcarse veinte y tres individuos de la clase de tropa para la Habana y uno para Puerto-Rico, se anuncia por medio de los periódicos de esta capital para que los dueños ó consignatarios de buques que quieran presentar proposiciones para el transporte de dichos individuos puedan hacerlo en la secretaria de este gobierno hasta las doce del dia 22 de este mes, en cuya hora se abrirán los pliegos que las contengan. A las proposiciones ha de acompañar precisamente certificación del señor comandante militar de Marina por la cual se acredite que el buque está apto y listo para emprender el viaje, con espresion de que el local destinado para la tropa es cómodo y suficiente para alojarla en la forma prevenida.

No se admitirá proposicion que exija mayor flete que el de treinta y dos pesos fuertes por el pasaje de cada uno de los individuos que han de transportarse á la Habana y veinte y ocho para el que ha de trasladarse á Puerto-Rico, este puede ir en distinto buque, y las condiciones bajo las cuales se verificará la contrata estarán de manifiesto en la secretaria de este Gobierno para todos los interesados que deseen enterarse de ellas. Palma 15 de enero de 1855.—P. I. del S. G.—El Contador de Hacienda pública.—Estanislao Joaquin Pintó.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 11 del actual.

NÚMEROS.	PESOS FUERTES.
10,257.	40
16,332.	40
22,009.	40
26,600.	40

Continúa la venta de la que se ha de celebrar el dia 23 del mismo á 96 rs. vn. cada entero y doce el octavo. Palma 18 de enero de 1855.—J. Muntaner.

NAVEGACION

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 17.

Para Barcelona vapor Barcelones, cap. Medinas, con 19 pas., efectos y balija.

AVISOS.

ALMONEDA.—SE HACE DE ALGUNOS muebles en la calle Nueva del Cármen, núm. 46, cuarto principal.

SE HACE ALMONEDA DE VARIOS muebles en la cuésta de Sto. Domingo, casa nueva piso segundo encima del sombrerero.

PAQUETE DE VAPOR

EL MALLORQUIN,

su capitán don José Estade y Sabater.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el sábado 20 del corriente á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1, cuarto entresuelo.

RECTIFICACION.—En nuestro número de ayer en el anuncio de subasta sobre correos, columna 3.ª línea 3.ª donde dice á las diez, entiéndase á las doce.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.